



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001092-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a grado de cumplimiento de la proposición no de ley número 475 aprobada el 9 de marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1092, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Isabel Gonzalo Ramírez y D.ª Nuria Rubio García. Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el grado de cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 9 de marzo de 2020, correspondiente a la PNL/000475.

La Resolución derivada de la PNL 475 se ha cumplido. Actualmente, todas las personas beneficiarias de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar reciben información sobre la posibilidad de la suscripción del convenio especial de cuidadores no profesionales, la cual se incluye en el documento de información complementaria que se adjunta a todas las resoluciones de reconocimiento de dicha prestación. Asimismo, se incluye en las resoluciones anuales de actualización de la cuantía de la prestación.

Además, todas las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales cuentan con los formularios y documentos informativos en relación a la cumplimentación de la solicitud y posterior tramitación de la cotización al régimen especial de la seguridad social de los



cuidadores no profesionales, enviados por el IMSERSO y por la Tesorería General de la Seguridad Social para su distribución e información a estos ciudadanos.

Valladolid, 4 de enero de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.